

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 073-2024-GRU-GRI

Pucallpa,

11 MAR. 2024

VISTO: El OFICIO N° 139-2024-GRU-GRI-PDC, de fecha 15 de febrero de 2024, OFICIO N° 1697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de febrero de 2024, INFORME N° 0569-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de febrero de 2024, INFORME N° 051-2024-JTT, de fecha 19 de febrero de 2024, INFORME LEGAL N° 13-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, OFICIO N° 428-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 139-2024-GRU-GRI-PDC, de fecha 15 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Comunal, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI;

Que, mediante OFICIO N° 1697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0569-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y, el INFORME N° 051-2024-JTT, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Julián Trujillo Tello emitido en su condición de Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, solicitó la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI, el mismo que debe formalizarse mediante acto resolutivo;

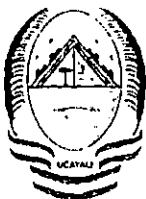
Que, mediante OFICIO N° 428-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, asume y remitió el INFORME LEGAL N° 13-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, el cual recomienda aprobar el: PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles);

Que, es importante señalar que el referido plan de trabajo tiene como finalidad pública que el Programa de Desarrollo Comunal del Gobierno Regional de Ucayali desarrolle actividades de mantenimiento de infraestructura pública de marzo a julio de 2024, para la gestión, ejecución y elaboración de expedientes técnicos de actividades a desarrollar en el sector saneamiento rurales y social comunal, en los diferentes Distritos y Provincias de la Región Ucayali, por lo que mediante este plan se atenuará los grandes y graves problemas de los pobladores en materia de salud, educación, alimentación, saneamiento, etc, aliviando la carencia y necesidades básicas de las personas e instituciones de escasos recursos económicos de la región, ubicadas en zonas deprimidas, rurales y/o periurbanas consideradas en extrema pobreza. En consecuencia, contando con los informes técnicos favorables corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Comunal y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones del Programa de Desarrollo Comunal, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

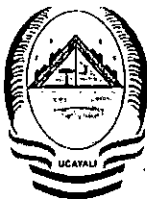
ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial TP.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME LEGAL N° 017-2024-GRU-GGR-ORAJ

Documento: 1524617
Expediente: 00941726

A : **MG. PETER MATOS CHINO**
Director del Programa Sectorial IV
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

DE : **Abog. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO**
Director de Sistema Administrativo IV
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

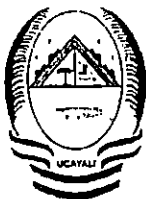
ASUNTO : PLAN DE TRABAJO

FECHA : Pucallpa, 04 de marzo de 2023

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo emitir opinión legal sobre el expediente de referencia, en los siguientes términos:

- 1) Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada.
- 2) Que, mediante OFICIO N° 139-2024-GRU-GRI-PDC, de fecha 15 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Comunal, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI.
- 3) Que, mediante OFICIO N° 1697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0569-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y, el INFORME N° 051-2024-JTT, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Julián Trujillo Tello emitido en su condición de Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, solicitó la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI, el mismo que debe formalizarse mediante acto resolutivo.
- 4) Que, mediante OFICIO N° 428-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, asume y remitió el INFORME LEGAL N° 13-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, el cual recomienda aprobar el: PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCAYALI, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles).
- 5) Que, es importante señalar que el referido plan de trabajo tiene como finalidad pública que, el Programa de Desarrollo Comunal del Gobierno Regional de Ucayali desarrolle actividades de mantenimiento de infraestructura pública de marzo a julio de 2024, para la gestión, ejecución, y elaboración de expedientes técnicos de actividades a desarrollar en el sector saneamiento rurales y social comunal, en los diferentes Distritos y Provincias de la Regional Ucayali, por lo que mediante este plan se atenuara los grandes y graves problemas de los pobladores en materia de salud, educación, alimentación, saneamiento, etc, aliviando la carencia y necesidades básicas de las personas e instituciones de escasos recursos económicos de la región, ubicadas en zonas deprimidas, rurales y/o periurbanas consideradas en extrema pobreza. En consecuencia, contando con los informes técnicos favorables corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE UCA YALI

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCLUSIÓN:

- 1) En virtud de los fundamentos expuestos se recomienda **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCA YALI, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles).
- 2) PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE 70 POZOS TUBULARES EN ZONAS RURALES, DE REGIÓN UCA YALI, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente.

